

8661

Quis
5-04-06
escanear

Quito, 31 de marzo de 2006

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

cas
OK
AR



4/100

En su despacho:

A nombre y representación de **TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.**, para los efectos contemplados en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted que el día 24 de marzo de 2006 se produjeron las siguientes cesiones de participaciones sociales en la compañía:

FECHA	CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR
24/03/06	Santiago René Bustamante Luna y María Piedad Sáenz Pérez	ecuatoriana	Alberto Hernán Peña Moscoso	Ecuatoriana	750	\$ 750,00
24/03/06	Juan Bernardo Tobar Carrión y Cristina Catalina Bustamante Serrano	Ecuatoriana	Alberto Hernán Peña Moscoso	Ecuatoriana	750	\$ 750,00

Adjunto a la presente me permito enviar una copia de las escrituras de cesión de participaciones sociales, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y que están registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento, no sin antes reiterar a usted el sentimiento de mi distinguida consideración.

Cordialmente,
TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

CESIÓN DE Participaciones
REGISTRADA EN EL SISTEMA:

AR

05/abril/2006

Santiago Bustamante Luna
PRESIDENTE

RLZ
1

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

SANTIAGO RENÉ BUSTAMANTE LUNA Y SRA. Y

JUAN BERNARDO TOBAR CARRIÓN Y SRA.

A FAVOR DEL SR.

ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO

CUANTÍA: US \$ 1,500.00

(DI 4ª

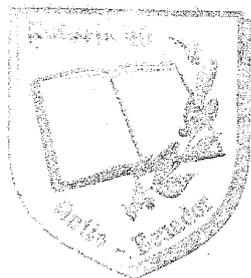
COPIAS)

P.A.

CesTobar.doc

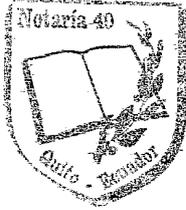
Escritura N° 658

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de MARZO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Santiago René Bustamante Luna y María Piedad Sáenz Pérez, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores Juan Bernardo Tobar Carrión y Cristina Catalina Bustamante Serrano, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

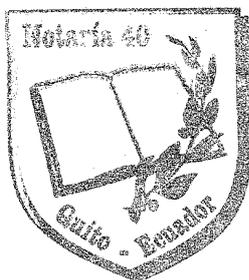


conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los señores cónyuges Santiago René Bustamante Luna y María Piedad Sáenz Pérez por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante y para los efectos de este contrato se los podrá denominar CÓNYUGES BUSTAMANTE SÁENZ y, los señores cónyuges Juan Bernardo Tobar Carrión y Cristina Catalina Bustamante Serrano por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante y para los efectos de este contrato se los podrá denominar CÓNYUGES TOBAR BUSTAMANTE; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, abogados y empresarias privadas respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cuatro

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



de abril del mismo año, se constituyó legalmente TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., con un capital de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00), que en la actualidad se encuentra pagado en su totalidad.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día veintinueve de abril de dos mil cinco, autorizó en forma unánime a los socios, señores Santiago René Bustamante Luna y Juan Bernardo Tobar Carrión, a fin de que cada uno de ellos ceda setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de las que son propietarios en la indicada compañía a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, conforme se acredita con la certificación que se agrega a la presente escritura pública en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A) Sobre la base de los antecedentes previamente expuestos, los CÓNYUGES BUSTAMANTE SÁENZ, ceden y traspasan por valor recibido setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, quien acepta la cesión en las condiciones determinadas de mutuo acuerdo en este contrato.- B) Sobre la base de los antecedentes previamente expuestos, los CÓNYUGES TOBAR BUSTAMANTE, ceden y traspasan por valor recibido setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, quien acepta la cesión en las condiciones determinadas de mutuo acuerdo en este contrato.- C) La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones



sociales cedidas, quienes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- D) El precio de la transferencia objeto de este contrato, se realiza por el valor nominal de las participaciones que se ceden, es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por lo que el valor total de la cesión asciende a la suma de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,500.00).- CUARTA.- MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cuatro de abril del mismo año, mediante la que se constituyó legalmente TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes documentos: A) La certificación emitida por el señor Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, B) Copia certificada del nombramiento de Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente contrato.- (firmado) Doctor Alberto Peña Moscoso, abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos noventa y tres (N° 4393) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago René Bustamante Luna'.

f) Sr. Santiago René Bustamante Luna.

c.c. 1703489664.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Piedad Sáenz Pérez'.

f) Sra. María Piedad Sáenz Pérez.

c.c. 17-0374509-9

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Bernardo Tobar Carrión'.

f) Sr. Juan Bernardo Tobar Carrión.

c.c. 170699720-0

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristina Catalina Bustamante Serrano'.

f) Sra. Cristina Catalina Bustamante Serrano.

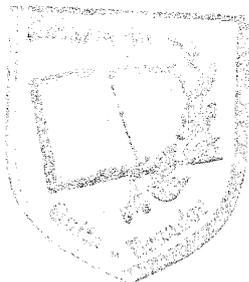
c.c. 170697307-8

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Hernán Peña Moscoso'.

f) Sr. Alberto Hernán Peña Moscoso.

c.c. 1708463748

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oswaldo Mejía Espinosa'.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170348966-4

BUSTAMANTE LUNA SANTIAGO RENE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

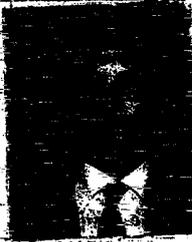
15 FEBRERO 1955

REG-CIVIL 003-1-0150 01643 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1955

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

V44441424E

NACIONALIDAD CASADO

MARIA FIEDAD SAENZ FEREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR

ABOGADO

INSTRUCCION RENE BUSTAMANTE

PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA LUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

25/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0155461

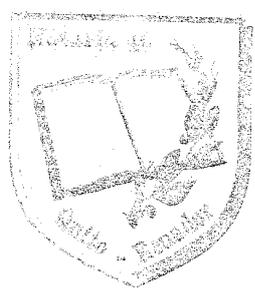
[Handwritten Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E434771242
 NACIONALIDAD
 CASADO SANTIAGO RENE BUSTAMANTE
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 NIVEL DE INSTRUCCION
 JOSE SAENZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 PIEDAD PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 CIUDAD Y FECHA DE EMISION 18/10/2010
 FECHA DE EXPIRACION
 18/10/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No 0669694
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374509
 SAENZ PEREZ MARIA PIEDAD MARIANITA DE JES
 NOMBRES Y APELLIDOS
 27 FEBRERO 1955
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005-1-0135-02794
 TOMO PAG. ACI.
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE EMISION
 CONZALEZ SUAREZ 1955
 FIRMA DEL CIUDADANO




 CIUDADANIA 170699720 - 0
 TOBAR CARRION JUAN BERNARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 AGOSTO 1965
 022-1 0118 15964 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

 FRENTE DEL TENDIDO



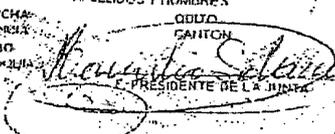
ECUATORIANA ***** X00X312242
 CASADO CRISTINA C BUSTAMANTE SERRANO
 SUPERIOR ABOGADO
 FERNANDO AGUSTIN TOBAR
 PATRICIA CARRION
 QUITO 08/01/2003
 08/01/2015
 REN 0418992
 Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171-0012 1705997200
 NUMERO CEDULA
 TOBAR CARRION JUAN BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 PUEMBO

 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0004 NUMERO
 1706973078 CEDULA
 BUSTAMANTE SERRANO CRISTINA CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 PARRISSE PARROQUIA
 PRESIDENTE DE CASARITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170697307-8
 BUSTAMANTE SERRANO CRISTINA CATALINA
 NOMBRE Y APELLIDOS
 09 OCTUBRE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 20 098 15394
 PAS. CIVIL
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA
 GONZALEZ SUAREZ 69
 C. Bustamante
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 33430242
 CASADO JUAN BERNARDO TORAR CARRION
 SECUNDARIA ESTABLECIMIENTO
 EDUARDO BUSTAMANTE
 CLAUDIA SERRANO
 QUITO 7-08-89
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FIRMA DE ESTABLECIMIENTO
 J 1017768
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR IMPRESO



SANTIAGO R. BUSTAMANTE
BERNARDO TOBAR
OSCAR VELA
ALVARO SEVILLA
CESAR ZUMARRAGA
ALFONSO RIVERA
ANA BELEN POSSO

**TOBAR
&
BUSTAMANTE
ABOGADOS**

AV. 12 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN ESQ.
TORRE 1492 OFIC. 1505
P.O. BOX 17-03-883
TEL. (PBX) (593-2) 2986-456
FAX: (593-2) 2986-462
web: www.tobarybustamante.com
QUITO-ECUADOR

Quito D.M., a 2 de julio de 2002.

Señor Doctor
Santiago Bustamante Luna
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de Tobar & Bustamante Cia. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **Presidente** de la compañía, por un período de **Cinco Años** contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

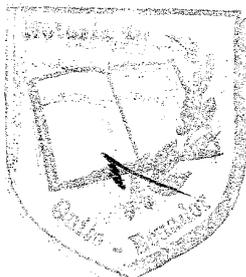
Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 15 de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía, la que fuera otorgada el 8 de febrero de 1995, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de abril de 1995. Como Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



Bernardo Tobar Carrión
Presidente de la Junta.

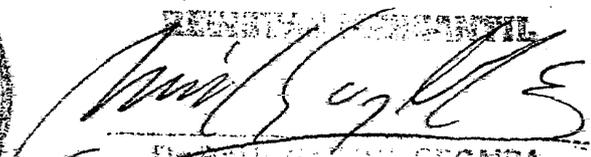
ACEPTACION: Acepto la designación precedente, fecha y lugar ut supra.




Santiago René Bustamante Luna
CC # 170348966-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6.192** del Registro de Nombramientos Tobar **133**
Quito, a **16 AGO. 2002**


EL PAOL GUAYAN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

21 SEP 2005

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, resolvió por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al señor Santiago René Bustamante Luna, la cesión de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. de un dólar de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, en favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso; y,
2. Autorizar al señor Juan Bernardo Tobar Carrión, la cesión de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. de un dólar de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, en favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso.

La referida Junta General Universal de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en relación con la cesión que se aprobó, adicionalmente dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagos de la empresa y que las autorizaciones de transferencia se adoptaron por unanimidad y, que no procede la renuncia de ningún derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- b) Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

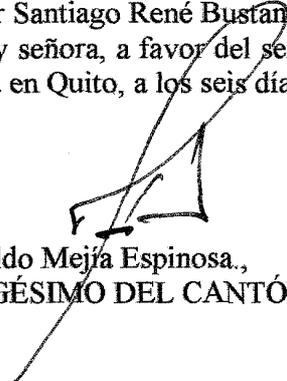
Quito DM, 20 de mayo de 2005


Sr. Santiago René Bustamante Luna
Presidente
TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., que otorga el señor Santiago René Bustamante Luna y señora y Juan Bernardo Tobar Carrión y señora, a favor del señor Alberto Hernán Peña Moscoso, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



A large, stylized handwritten signature or mark located in the bottom right corner of the page.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

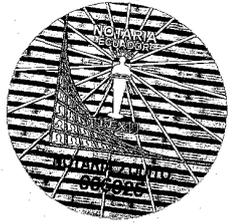
ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía TOSAR & BUSTAMANTE C. LTDA. otorgada ante mí, el 8 de febrero de 1995.-
QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



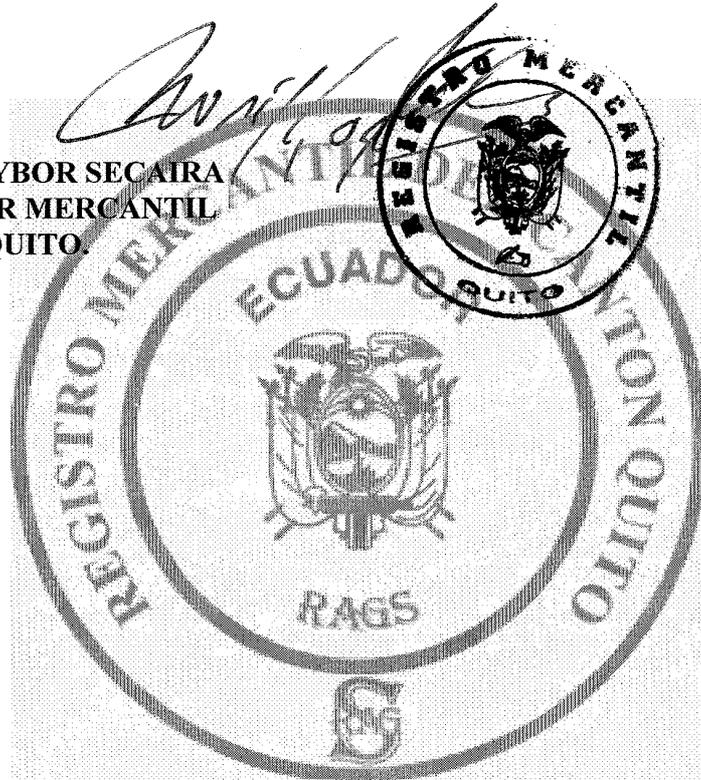


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :994 del Registro Mercantil de cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1402, tomo 126, y número 395 del Registro Mercantil de diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 609 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía “TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng